



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 157/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rio Grande, relacionada con la situación del alumno Nelson José CHAILE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Buques Pesqueros III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 157/2013 de la Facultad Regional Rio Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 157/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rio Grande y convalidar la aprobación de la asignatura Buques Pesqueros III, antes de aprobar Circuitos y Máquinas Hidráulicas, al alumno Nelson José



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



CHALE, Legajo N° 2355, de la carrera Ingeniería Pesquera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 790/2013

UTN
mel
2



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior